

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social

Resolución Ejecutiva No. 01
Del 6 de enero de 2021

Que declara desierto el proyecto No. 61148 “REMODELACIÓN DE LA CASA DE LA TERCERA EDAD DE BRISAS DEL GOLF”, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá”.

El Suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asistencia Social (DAS) del Ministerio de la Presidencia, mediante Aviso de Convocatoria publicado el 4 de diciembre de 2020, convocó el procedimiento especial de adquisición del Proyecto No. 61148, “REMODELACIÓN DE LA CASA DE LA TERCERA EDAD DE BRISAS DEL GOLF”, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, cuyo precio de referencia es de treinta y siete mil setecientos veintiún Balboas con 84/100 (B/. 37,721.84);

Que, el 17 de diciembre de 2020, se llevó a cabo en el Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave. Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, el acto de apertura de la única propuesta recibida:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	Inversiones Tumaco, S.A.	3:09 p.m.	B/. 33,200.94
		Precio de Referencia	B/. 37,721.84

Que, posteriormente, fue remitido el expediente administrativo del acto público que nos ocupa, al Grupo de Técnicos y Expertos, encargado de la evaluación de las propuestas que fuese previamente designado mediante Resolución No. 54 del 4 de diciembre de 2020;

Que, el grupo de técnicos o expertos en su informe de valoración emitido el 29 de diciembre de 2020, determinó que la empresa Inversiones Tumaco, S.A., no cumplió con los requisitos del pliego de cargos, toda vez que presentó paz y salvo de renta de otra empresa, carta de referencia bancaria con cinco cifras bajas, en la carta de intención de financiamiento el RUC no coincide con el de la empresa y el formulario de propuestas con un plazo de entrega inferior al que indica el pliego;

Que, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 20, del Decreto Ejecutivo No.608 de 2 de octubre de 2020, y el numeral 2 del artículo 72 del Texto Único de la ley 22 del 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley No. 153 del 2020, se establece que se declarará desierto el acto de selección de contratista cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y exigencias del pliego de cargos;

Que, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en consecuencia,



RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento especial de adquisición del Proyecto N° 61148, “**REMODELACIÓN DE LA CASA DE LA TERCERA EDAD DE BRISAS DEL GOLF**”, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, cuyo precio de referencia es de treinta y siete mil setecientos veintiún Balboas con 84/100 (B/. 37,721.84).

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de la convocatoria del proyecto No. 61148, “**REMODELACIÓN DE LA CASA DE LA TERCERA EDAD DE BRISAS DEL GOLF**”, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), por un (1) día hábil para su debida notificación.

Fundamento de Derecho: Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, reformada por la ley 153 de 2020 y el Decreto Ejecutivo No.775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No.608 del 2 de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social



FIR/Jg/mg